



A y u n t a m i e n t o  
d e  
H O R C H E

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE HORCHE**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DE 2013  
1ª CONVOCATORIA**

**SEÑORES ASISTENTES**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Juan Manuel Moral Calvete

**CONCEJALES**

D. Ángel Muñoz Román  
Dª Laura Barbas Calvo

**SECRETARIO**

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a veintinueve de abril de dos mil trece.

Siendo las diecinueve horas y previa la oportuna citación se reunieron en primera convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento, los señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado con excusa la también Concejala Dª Eva María González Ponce y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

**I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

No se opondrá ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión del día 16 de abril de 2013, y es aprobado por unanimidad, con la abstención de Dª Laura Barbas Calvo que no asistió a la citada sesión.

**II.- FIJACION EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO GESTION SERVICIO ESCUELA INFANTIL**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del contenido de la moción de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2013 y cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Visto que en la presente temporada 2012-2013, el Ayuntamiento de Horche y DÑA. CRISTINA APARICIO GONZÁLEZ, como persona física que ostenta la titularidad de la concesión del contrato de gestión y prestación del servicio público de la Escuela Infantil del Municipio, y en atención al volumen de solicitudes y al manteniendo de la gestión del servicio público que conlleva, convinieron el mantenimiento de cinco grupos de niños/as en el Centro, distribuidos de la siguiente manera:*

- Un Grupo de 8 niños/as de edad comprendida entre 0 y 1 años;
- Dos Grupos de 13 niños/as de edad comprendida entre 1 y 2 años;
- “ “ “ “ “ “ “ “ “ 2 y 3 años.



A y u n t a m i e n t o  
d e  
**H O R C H E**

---

*Visto que la difícil coyuntura económica actual, con un crecimiento constante de las cifras de desempleo, ha traído consigo un inusual volumen de bajas de niños/as en la citada Escuela Infantil con respecto de las solicitudes de matriculación iniciales, provocando dichas bajas un sobredimensionamiento a nivel de volumen de horas de trabajo de las trabajadoras afectas al servicio.*

*Visto que, aún habiendo sido negociado por **DÑA. CRISTINA APARICIO GONZÁLEZ** el descenso del número de horas de trabajo de las trabajadoras, el mantenimiento de la infraestructura mínima que conlleva cubrir la actual prestación del servicio, sin prescindir con ello de ninguno de los grupos formados, da lugar unos costes superiores a los beneficios generados, los cuales corren únicamente a cuenta de dicha adjudicataria del servicio, rompiéndose con ello el equilibrio económico que debe regir el referido contrato.*

*Visto, que según lo dispuesto en la legislación de contratos de aplicación al citado contrato de concesión de servicio público, se deberá mantener su equilibrio económico en los términos que fueron considerados para su adjudicación, teniendo en cuenta el interés general y el interés del concesionario.*

*Visto que fue tomado acuerdo de la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada en la fecha de 13 de noviembre de 2.012, por el que se aprobó el establecimiento de un complemento mensual a los ingresos recaudados por el número de plazas ocupadas en la Escuela Infantil del Municipio, con el cual la concesionaria del servicio sería remunerada, equivalente al importe de dos plazas a jornada completa y una plaza a media jornada, suponiendo una cantidad mensual a soportar por el Ayuntamiento de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (655,10 €)**.*

*Visto que, al mantenerse las graves dificultades por las que atraviesa el Centro, **DÑA. CRISTINA APARICIO GONZÁLEZ**, presentó escrito en la fecha de 28 de febrero de 2.013 (Reg. Entrada nº 303), acompañando Estudio Económico que denota, que el Acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local, se realizó sin tener en cuenta todos los componentes que conforman el coste de funcionamiento de la Escuela Infantil y proponiendo a este Ayuntamiento un margen de beneficio suficiente para la continuidad del servicio.*

*Visto, que conforme al contenido del Informe Económico elaborado en la fecha de 15 de abril de 2.013, en el que los costes declarados por la adjudicataria se prorratan a **ONCE MESES** de funcionamiento del servicio, suponiendo un importe mensual de **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (7.778,52 €)**, se constata que el margen del 20% sería suficiente para llegar a un umbral de rentabilidad que asegurase la viabilidad del contrato de gestión.*



A y u n t a m i e n t o  
d e  
**H O R C H E**

-----

*Visto que el mantenimiento del servicio de Escuela Infantil es fundamental para un Municipio al poder asegurar a los niños/as desde una temprana edad el derecho a la educación, plasmado en el artículo 27.2 de la Constitución Española: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales", así como facilitar a los padres y tutores un servicio que no perjudique el acceso al mercado de trabajo, suponiendo la posibilidad de cierre del Centro un perjuicio irreparable al interés público.*

*Visto lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local que en la sesión extraordinaria a celebrar en la fecha de 29 de abril de 2.013, tome en consideración la presente Moción y adopte los siguientes acuerdos con relación al referido contrato de gestión de servicio público:*

**PRIMERO.-** *Aprobar el establecimiento de un complemento mensual variable a los ingresos recaudados por el número de plazas ocupadas en la Escuela Infantil del Municipio, con el cual la concesionaria del servicio sea remunerada, hasta llegar a un margen de rentabilidad equivalente al 20,00%, y con la que sea mantenido el equilibrio económico del contrato hasta la finalización del presente curso 2.012-2013.*

**SEGUNDO.-** *Establecer que dicho complemento se haga efectivo con efectos retroactivos al mes de de septiembre de 2.012, en que comenzó el vigente curso, autorizando y disponiendo el gasto que se produzca con cargo a la Aplicación presupuestaria 2.227 del vigente Presupuesto Municipal. Dicho complemento se aplicaría para todo el actual curso 2012-2013, adicionándose en un complemento variable por este Ayuntamiento a los ingresos mensuales recibidos de los usuarios/as por la adjudicataria del servicio.*

**TERCERO.-** *Notificar a la contratista el contenido del Acuerdo que se adopte, con expresión de los recursos que correspondan, órgano ante el que hayan de interponerse y el plazo para su interposición.*

**CUARTO.-** *Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos."*

Los asistentes por unanimidad aprueban la anterior moción de Alcaldía.

### **III.- POLICIA URBANA. LICENCIAS.**

Seguidamente la Presidencia da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las licencias de obra otorgadas por la Alcaldía y cuya relación es la siguiente:



A y u n t a m i e n t o  
d e  
**H O R C H E**

---

2.1.- Licencias de obra menor

- IGNACIO APARICIO JIMENEZ, obras para enganche de acometida de agua, en inmueble sito en C/ Camino Chiloeches nº 14.
- CARLOS MORATILLA CORTES, elevación dos filas de bloques en muro, en C/ Miguel Hernández nº 18.
- ALVARO JULIAN MARTINEZ, alicatado de cocina, en vivienda sita en Paseo de la Virgen nº 18, Bajo Izda.
- DAMASO GARCIA GARCIA, solado de patio en Camino de Aranzueque nº 59.

2.2.- Licencia de obra mayor

- PABLO CARRETE GUIJARRO, legalización de modificado de uso para vivienda, inmueble sito en C/ Iglesia nº 10 y 12.

2.3.- Licencia de primera ocupación

- IGNACIO APARICIO JIMENEZ, vivienda unifamiliar y garaje en Camino de Chiloeches nº 14.

2.4.- Licencia de acometida agua y alcantarillado

- IGNACIO APARICIO JIMENEZ, acometida de agua y alcantarillado en inmueble sito en C/ Camino Chiloeches nº 14.

**IV.-PAGOS Y FACTURAS**

Seguidamente la Presidencia da cuenta de los decretos de Alcaldía de fechas 8, 11, 14 y 19 de abril de 2.013, aprobando los siguientes gastos:

- Juan Manuel Moral Calvete, abono kilómetros desplazamiento mes marzo, por realización gestiones municipales. 34'96 euros.
- Ayuntamiento de Guadalajara, gastos aparcamiento Alcalde y Secretario, por realización gestiones municipales. 2'20 euros.
- Curva del Toro, S.L., suministro gasolina generador, Renault 4 y bomba herbicida. 79'00 euros.
- Ana María Carrero Chinchilla, asistencia profesional en edificación y urbanismo, mes marzo. 3.022'20 euros.
- Securitas Direct España, S.A.U., mantenimiento trimestral alarma edificio "Museo Etnográfico" (01-04-2013 a 30-06-2013). 110'93 euros.
- Thyssenkrupp Elevadores, mantenimiento ascensor Colegio Público segundo trimestre. 886'74 euros.
- Leroy Merlin España, S.L., compra cristales metacrilato para atriles informativos. 24'05 euros.



A y u n t a m i e n t o  
d e  
H O R C H E

-----

- Su In Plas Decoraciones, S.A., compra cristal metacrilato para atril informativo. 10'61 euros.
- Hipercor, S.A., compra altavoz ordenador oficinas Ayuntamiento. 13'50 euros.
- Cortesoleo, S.L., suministro gasoil con destino Centro Social, maquinaria municipal, Vivienda Tutelada y Escuela Infantil. 3.032,07 euros.
- Boreal Comunicaciones, S.L., mantenimiento impresora oficina Secretario. 57'93 euros.
- Unión Médica La Fuencisla, S.A., seguro tres jugadores Escuela Municipal de fútbol. 48'00 euros.
- Zurich Seguros, seguro dumper municipal matrícula E-5516-BBG. 217'37 euros.
- Núñez Garcés Gestión Integral de Seguros, S.L., póliza accidentes Concejales Ayuntamiento. 817'82 euros.
- Mapfre Empresas, indemnización daños vehículo matrícula M-2671-LW, aparcado en C/ Convento, por desprendimiento maderas ventana antiguo colegio por fuerte viento. 300'00 euros.
- Comarsur, cuota año 2.013. 1.626'00 euros.
- Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, recibo abastecimiento agua "Río Tajuña", mes marzo. 5.120'86 euros.
- Ferretería Gamero, compra diversos artículos de ferretería, con destino Biblioteca, Centro Joven, Casa Cultura, Colegio y otros. 218'13 euros.
- Guadalbus, S.L., servicio transporte viajeros Guadalajara-Horche y regreso, mes marzo. 4.482'97 euros.
- Instalaciones Eléctricas Lajarín, diverso material y trabajos de electricidad en C/ Del Pósito. 373'42 euros.
- Librería-Papelería Delfos, compra libros para concurso cuentos y poesías alumnos Colegio Público. 218'33 euros.
- Trofeos Agher, S.L., compra placa para homenaje centenario Basilio Calvo. 42'35 euros.
- Luis Alejandro Bielsa Montoro, asistencia horas formativas cierre y liquidación presupuesto 2012 y rendición de cuentas. 533'25 euros.
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tasa expedición certificado obligaciones reconocidas por la Junta pendientes de efectuar el pago a favor del Ayuntamiento de Horche. 6'00 euros.
- Esmunas, S.A., adquisición diverso material red de agua C/ Cristóbal Pérez Pastor y arquetas para diversas calles. 300'43 euros.
- Federación de Baloncesto de Castilla-La Mancha, derechos arbitraje partidos baloncesto jugados los días 13 y 14 de abril. 30'40 euros.
- Telefónica de España, S.A.U., recibos teléfonos y fax Ayuntamiento, Centro Social, Centro Joven, Centro Veterinario, Casa de Cultura, Polideportivo y Vivienda Tutelada. 318'55, 152'24, 43'83, 93'85, 50'84, 21'92 y 55'88 euros, respectivamente.
- Agencia Tributaria, abono I.R.P.F., primer trimestre 2.013. 22.574'25 euros.



A y u n t a m i e n t o  
d e  
**H O R C H E**

- Confederación Hidrográfica del Tajo, canon vertido agua, año 2.012. 3.282'95 euros.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº  
El Alcalde,

